



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° XVI N°46 (antes Ley 3098), y el expediente N° 125/2022 MEH.

CONSIDERANDO:

Que, consta contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS entre la municipalidad de El Hoyo y el Sr. RIVERA, Bernardino; D.N.I 12.765.876 por servicios operativos la Coordinación de Ambiente en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios públicos.

Que, se ha previsto como remuneración de las tareas profesionales la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$332.500,00) Pagaderos en siete (7) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$47.500,00). Siendo el plazo del mencionado contrato desde el día uno (1) de junio del año dos mil veintidós hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

En uso de las facultades que le fueran otorgadas

RESUELVE:

ARTICULO 1°. AVALAR, el contrato celebrado entre la Municipalidad de El Hoyo y RIVERA, Bernardino; D.N.I 12.765.876 a los considerandos.

ARTICULO 2°. IMPUTESE, el gasto que origine la presente a la partida presupuestaria:

LOCACION DE SERVICIOS- SECRETARIA PLANEAMIENTO

ARTICULO 3°. COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 660. /2022

EL HOYO, de de 2022.


Julio Ruiz
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de El Hoyo




Rolando P. Huleman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo